



Universidad de  
**los Andes**  
Facultad de Administración

# **Políticas de Investigación\***

## **Facultad de Administración**

\* Aprobadas por el Consejo de la Facultad realizado  
el 9 de noviembre de 2011.





# **Políticas de Investigación\***

## **Facultad de Administración**

\* Aprobadas por el Consejo de la Facultad realizado el  
9 de noviembre de 2011.



# Políticas de Investigación

## Facultad de Administración, Universidad de los Andes

### Contenido

I.	Principios y orientaciones generales	5
II.	Objetivos	7
III.	Los profesores y su relación con la investigación	7
IV.	Programas estratégicos de investigación	8
V.	Relación entre la investigación y la docencia	9
VI.	Portafolio de investigaciones	10
VII.	Organización de la investigación	11
VIII.	Políticas de apoyo a la investigación	12
IX.	Relación de la investigación con el programa doctoral	13
X.	Propiedad intelectual y coautorías	13
XI.	Financiación de la investigación en la Facultad de Administración	15



## **I. Principios y orientaciones generales**

La actividad de investigación en la Facultad de Administración se desarrolla bajo los siguientes principios y orientaciones:

1. La Facultad de Administración de la Universidad de los Andes se ha comprometido “como comunidad académica, y en interacción con las organizaciones, a la construcción, enseñanza y divulgación de conocimientos en administración para el desarrollo de la sociedad”. En el cumplimiento de este componente de su misión, la Facultad considera que la actividad de investigación constituye, como la docencia, una función esencial e irremplazable. Por ello, busca mantener entre ellas una correlación positiva en términos de su efectividad. La Facultad entiende que por su carácter universitario, es un ámbito privilegiado para adelantar una investigación independiente, pertinente, interdisciplinaria y de alta calidad.
2. La Facultad estima que la investigación constituye un medio para acrecentar su visibilidad en el mundo académico nacional e internacional por la vía de las publicaciones; y una herramienta central en su esfuerzo de ser pertinente científica y socialmente. Por ello se esfuerza en mantener un alineamiento creciente entre su misión, los objetivos estratégicos que se propone y el tipo de investigación que adelanta. Rigor, pertinencia y alineamiento estratégico constituyen principios y valores básicos de su política de investigación.
3. Dada la pluralidad de acepciones que el término “investigación” puede tener, la Facultad caracteriza esta actividad como la forma de indagación académica que conduce a contribuciones intelectuales de diferente tipo. En el campo particular de la Administración, busca respuestas a preguntas de importancia teórica o práctica para las organizaciones. Aplica conocimientos específicos de las disciplinas, con métodos rigurosos y sistemáticos de análisis, con el fin de generar un nuevo conocimiento en el terreno disciplinario, o proporcionar la solución de problemas propios de las organizaciones públicas y privadas.

4. Por lo anterior, la investigación en la Facultad puede categorizarse como investigación centrada en la disciplina, investigación aplicada y orientada a la solución de interrogantes o problemas prácticos, e investigación orientada al mejoramiento de los procesos de aprendizaje y al desarrollo de competencias en los campos de la formación de los estudiantes.
5. Se entiende así que la producción intelectual derivada de la actividad de investigación es muy variada y puede dar origen, según el tipo de que se trate a publicaciones de libros académicos, artículos en revistas académicas arbitradas, capítulos en libros colectivos, monografías, reseñas críticas de libros, textos, casos, y libros o artículos de divulgación.
6. En la Facultad se propicia la productividad de sus profesores en todos y cada uno de estos tipos de investigación en correspondencia con su vocación y formación académica propia, procurando un equilibrio de formas de presencia de cada tipo de investigación.
7. La docencia y la investigación no constituyen tareas excluyentes. Una y otra forman parte de la responsabilidad de sus profesores en una combinación que se define para cada uno en el marco de los objetivos estratégicos y necesidades de la Facultad.
8. La Facultad propicia que la formación otorgada a través de los diferentes programas académicos esté animada por los valores y perspectivas generados por un clima de riguroso trabajo académico. El compromiso con la investigación contribuye a la creación de un clima intelectual que enriquece el desarrollo de los planes de estudio y contribuye a su renovación continua. Se busca, por ello, que los estudiantes participen de las actividades de investigación según los objetivos de aprendizaje de cada programa.
9. El doctorado es fundamental en el desarrollo actual y futuro de la investigación en la Facultad. Con éste se pretende promover el desarrollo de una comunidad académica en el campo de la administración en Colombia y mejorar la calidad académica de los programas.
10. En todas las investigaciones de la Facultad debe prevalecer el respeto a la dignidad, a la protección de los derechos y al bienestar de las personas y los seres vivos involucrados en la investigación. En los casos en que ello sea necesario por las posibles implicaciones éticas de los



proyectos de investigación, los profesores someterán sus propuestas al Comité de Ética de la Universidad.

11. Los investigadores de la Facultad tendrán libertad académica para el desarrollo de sus investigaciones.

## **II. Objetivos**

Los objetivos de la investigación en la Facultad son los siguientes:

12. Contribuir, desde su naturaleza propia, con una producción intelectual relevante científica y socialmente y constituirse en espacio de crecimiento y desarrollo de la comunidad académica en el campo de la administración.
13. Promover la generación y divulgación de conocimiento científico en las disciplinas relacionadas con la administración.
14. Influir, a través de su portafolio de contribuciones intelectuales, en las comunidades académicas, en la prácticas de las organizaciones, en las políticas públicas y en la formación de opinión.
15. Mejorar el reconocimiento internacional de la Facultad, lo cual se reflejará en la consolidación de sus acreditaciones.
16. Contribuir a la calidad de la docencia y al mejoramiento continuo de los programas de formación.

## **III. Los profesores y su relación con la investigación**

17. Todo profesor de la Facultad debe investigar y publicar.
18. La capacidad de investigación y los resultados en términos de producción intelectual serán un componente importante en las decisiones de vinculación, evaluación, promoción y desvinculación de los profesores de la Facultad.
19. La Facultad estimulará la investigación y las publicaciones a través de un esquema de distinciones, reconocimientos, premios e incentivos económicos.
20. Dentro de las condiciones establecidas en el Estatuto Profesorado de la Universidad, y la disponibilidad de recursos de la Facultad, se permitirán

descargas de la actividad docente, cuando ello se justifique para cumplir con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación.

21. Reconociendo el papel que desempeña la Facultad tanto frente a las comunidades académicas como empresariales se ha considerado importante clasificar a los profesores en las siguientes categorías: profesores académicamente calificados y profesores profesionalmente calificados. Se espera que cada profesor tenga una actividad de investigación y publicaciones de acuerdo con su categoría.
22. La Facultad promoverá un ambiente de colaboración entre sus profesores, de tal manera que se estimulen los trabajos conjuntos, las coautorías, y la investigación interdisciplinaria.

#### **IV. Programas estratégicos de investigación**

23. La Facultad establecerá programas estratégicos de investigación de largo plazo, con los cuales buscará convertirse en referente nacional o internacional en el campo respectivo. Estos serán definidos y revisados cada vez que se establezca un nuevo Plan Estratégico de la Facultad.
24. La decisión de definir un programa estratégico debe traducirse en el compromiso de la Facultad por asegurar su existencia y generar las condiciones para fortalecerlos, sin que ello excluya el esfuerzo de los investigadores en esta misma tarea. La Facultad adquiere el compromiso de reemplazar el líder del Programa en caso de que este se retire de la Universidad.
25. Son condiciones mínimas para la existencia de un programa estratégico, las siguientes:
  - a. Contar con trayectoria académica reconocida nacional e internacionalmente reflejada en publicaciones y articulación a la comunidad académica internacional respectiva.
  - b. Ser formalmente liderado por un Profesor Titular o Asociado con reconocimiento nacional o internacional en el campo.
  - c. Contar, por lo menos, con dos profesores adicionales vinculados de tiempo completo al Programa.
  - d. Contar, por lo menos, con dos líneas de investigación en el largo plazo.

- e. Tener vínculos con la comunidad académica internacional relevantes.
26. **Parágrafo transitorio.** Los programas estratégicos definidos a partir de 2010 son los siguientes: Historia y Empresariado, Empresariado Social, Mujeres Ejecutivas, Gestión Ambiental y Gobierno Corporativo.

## **V. Relación entre la investigación y la docencia**

27. La capacidad investigativa de los profesores debe contribuir a que los estudiantes desarrollen su capacidad para tomar e implementar decisiones basados en hechos y datos. El desarrollo de capacidades de investigación en los estudiantes será un componente de los diferentes programas, teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje de cada programa. La investigación se comprenderá como un instrumento de aprendizaje y formación.
28. Los profesores de la Facultad utilizarán el aula de clase como un ambiente propicio para que los estudiantes entiendan los alcances y limitaciones del conocimiento generado por la investigación académica para su quehacer profesional.
29. Los estudiantes podrán participar en actividades de investigación de los profesores, siempre y cuando éstas contribuyan a su formación.
30. La realización de las actividades de apoyo a la investigación por parte de los estudiantes debe estar ligada a metas logrables de acuerdo con los recursos disponibles (lugares de consulta, fuentes o informantes existentes, tecnologías, etc.), capacidades del estudiante, contenido de la materia y definición de los objetivos de aprendizaje que hayan sido establecidos para el curso donde se lleven a cabo.
31. Si las actividades mencionadas hacen parte de algún proyecto del profesor, es necesario definir con claridad y reconocer con suficiente publicidad los derechos morales y de coautoría de los estudiantes participantes en alguna, o algunas de las actividades específicas.
32. Los proyectos de grado, en todos los programas de la Facultad en los cuales se exija este requisito, tienen como fin último la formación de capacidades de investigación en los estudiantes. La selección de los temas se realizará de tal manera que apunten a contribuir con el desarrollo de los programas o proyectos de investigación del profesorado.

33. Los trabajos de grado realizados por los estudiantes de la Facultad serán de consulta pública.
34. Los profesores incorporarán dentro del diseño de los cursos, los resultados de investigación pertinentes que se hayan sometido al proceso de edición y publicación.
35. La definición institucional de los cursos, en todos los programas de la Facultad, debe incluir la cultura de la investigación como componente importante de ellos.

## **VI. Portafolio de investigaciones**

36. La Facultad tiene el propósito de desarrollar un portafolio diversificado de contribuciones intelectuales en las siguientes categorías:
  - a. Publicaciones orientadas al avance del conocimiento en las diferentes disciplinas relacionadas con la administración.
  - b. Publicaciones orientadas a contribuir con el conocimiento y transformación de las organizaciones.
  - c. Publicaciones orientadas al apoyo de la enseñanza y el aprendizaje.
37. Para la promoción de la investigación disciplinaria o académica de los profesores, la Facultad:
  - a. Apoyará la participación y el liderazgo de profesores en redes y asociaciones académicas internacionales.
  - b. Estimulará la coautoría entre profesores de la Facultad y con profesores de otras instituciones.
  - c. Estimulará la coautoría entre profesores y estudiantes, especialmente con estudiantes del doctorado.
  - d. Promoverá la producción de estudios comparativos entre diferentes países.

- e. Organizará seminarios, simposios, y talleres que estimulen la interacción académica.
  - f. Contratará especialistas en herramientas metodológicas y facilitará la adquisición de software y bases de datos.
38. Para la promoción de la investigación que contribuya a la enseñanza y al aprendizaje, la Facultad:
- a. Estimulará la capacitación de profesores en la producción y utilización de casos pedagógicos.
  - b. Desarrollará una serie interna de casos pedagógicos, destinada a analizar las situaciones que enfrentan las organizaciones en los contextos colombianos y regionales.
39. Para la promoción de la investigación que contribuya a la práctica, la Facultad:
- a. Promoverá eventos destinados a la divulgación de sus productos de investigación entre la comunidad empresarial.
  - b. Generará espacios para que sus profesores participen en el análisis de políticas públicas y en la formación de opinión.
  - c. Procurará difundir, a través de los cursos de educación ejecutiva, las aplicaciones prácticas que se deriven de sus trabajos de investigación.

## **VII. Organización de la investigación**

40. El Comité de Investigaciones es el organismo responsable de proponer la política de investigaciones para su aprobación por el Consejo de la Facultad. Es, además, el órgano encargado de ejecutar la política de investigaciones.
41. En el Comité participarán, además del Decano de la Facultad y su delegado, el director del programa de doctorado, el director del comité de investigaciones de la Facultad nombrado por el Decano, tres directores de los grupos de investigación, un profesor asistente escogido por los profesores de planta por un periodo de dos años, y un asistente con

- voz pero sin voto. El Comité de Investigaciones designará a uno de sus miembros como su representante ante el Comité de Publicaciones.
42. El grupo de investigación es la unidad básica de organización de la investigación en la Facultad. Se espera que todos los investigadores de la Facultad, incluidos los estudiantes doctorales, pertenezcan a uno de los grupos de investigación
  43. Cada grupo de investigación deberá contar con un plan estratégico de mediano y largo plazo y definir sus líneas de investigación.
  44. Los grupos de investigación pre-evaluarán las propuestas de investigación de sus participantes, cuando se solicite financiación de la Facultad. Los profesores informarán al grupo sobre las propuestas de financiación externa que presenten.
  45. Los grupos de investigación deberán reunirse periódicamente para discutir los avances o resultados de investigación, realizar seminarios internos, organizar foros o simposios, y en general, discutir y definir las actividades que permitan aumentar la cantidad y calidad de los productos de investigación de sus integrantes.
  46. Los grupos de investigación serán evaluados con la participación de pares externos a la Facultad, cada dos años, tomando como referencia su plan estratégico y su informe de auto-evaluación.
  47. Los grupos de investigación darán un concepto sobre los candidatos al doctorado interesados en sus temáticas. Dicho concepto se tendrá en cuenta en el proceso de admisión.
  48. El Comité de Investigaciones asignará los recursos disponibles para la investigación.
  49. El Comité de Investigaciones presentará un informe anual de actividades al Consejo de la Facultad.

## **VIII. Políticas de apoyo a la investigación**

50. La Facultad apoyará la labor de investigación y publicación de sus profesores. El Comité financiará dentro de la disponibilidad de recursos puestos a su disposición, proyectos de investigación, viajes para presentación de resultados de investigación, gastos de alistamiento de manuscritos para publicación, y otros gastos que contribuyan al desarrollo de la investigación.
51. La Facultad financiará proyectos de investigación, previa evaluación y aprobación del Comité de Investigaciones.

## **IX. Relación de la investigación con el programa doctoral**

52. El programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores a través de la participación de sus estudiantes en los proyectos de investigación de la Facultad. Se espera que los estudiantes de doctorado contribuyan a la generación de conocimiento dentro de estos proyectos.
53. Las líneas de los grupos de investigación de la Facultad soportan el programa de doctorado. El vínculo de una línea de investigación con el Doctorado es avalado por el Comité Académico del doctorado. Dicho Comité seleccionará las líneas que ofrecerá a los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Su potencial de desarrollo dentro del Grupo al que pertenece.
  - b. Tener adscrito por lo menos un profesor habilitado para dirigir disertaciones.
  - c. Ofrecer asistencias graduadas de investigación a aspirantes a la maestría científica y al Doctorado.
54. Dentro de su disponibilidad de recursos, la Facultad apoyará al estudiante doctoral a participar en congresos científicos nacionales e internacionales donde presenten sus trabajos de investigación.

## **X. Propiedad intelectual y coautorías**

55. La política de investigaciones de la Facultad se enmarca dentro de las normas legales y de la Universidad sobre propiedad intelectual en los trabajos de investigación.

56. Los datos y archivos relacionados con un proyecto de investigación adelantado por profesores o investigadores de la Facultad son propiedad de la Facultad, independientemente de la financiación que se haya recibido, y sin perjuicio de los derechos de sus autores. La Facultad reconoce la prioridad de los creadores de estos datos y archivos en su uso, mientras el creador continúe vinculado a la misma. Otros miembros de la Facultad deberán tener la autorización de los creadores para utilizar estos datos y archivos en sus investigaciones. Al retirarse de la Facultad el creador, el grupo de investigación o en su defecto el área de mayor proximidad podrá disponer de estos datos y archivos y asignar su uso a otros miembros de la Facultad. No obstante, en el momento de su desvinculación de la Facultad, el profesor o investigador creador podrá llevar una copia de los datos o archivos.
57. La Facultad, a través del Comité de Investigaciones, autorizará el uso de las bases de datos, archivos y software especializado que compre la Facultad o a los que un profesor o investigador acceda mediante convenio con la Universidad o la Facultad. La política de la Facultad es que todos sus profesores tengan acceso a estas bases de datos, independientemente de quién haya hecho su solicitud inicial, y respetando las limitaciones que pueda imponer el proveedor o contraparte del convenio. La información derivada de esas bases de datos, archivos y software especializado contiene un valor agregado y por tanto, se regulará por lo indicado en el artículo 56 de estas políticas.
58. La Facultad entiende la utilidad académica de la investigación conjunta, tanto en términos de la calidad de la investigación resultante, como en sus resultados positivos en el proceso de formación de quienes están dando los primeros pasos en el trabajo investigativo. Por tanto, estimula la coautoría de los profesores con otros colegas de dentro o de fuera de la Facultad, nacionales o extranjeros, así como con estudiantes.
59. Los profesores o estudiantes de la Facultad solo aparecerán como autores de una publicación, o permitirán que aparezcan otros autores en trabajos suyos, cuando todos los autores firmantes hayan participado y contribuido a su realización de una manera significativa.
60. Todos los autores de una publicación de investigación tienen una responsabilidad compartida por los resultados. La Facultad considera como una buena práctica de investigación que todos los autores tengan



el derecho de revisar y de opinar sobre todos los procesos del trabajo de investigación, así como de revisar el texto antes de su publicación.

## **XI. Financiación de la investigación en la Facultad de Administración**

61. La Facultad financia proyectos de investigación con recursos propios, según reglamento que expida el Comité de Investigaciones.
62. La Facultad promoverá que una proporción importante de sus proyectos de investigación sea financiada con fuentes externas.
63. La aceptación de una donación para investigación o la firma de un contrato de investigación no comprometerán la objetividad del trabajo científico adelantado por los profesores. En consecuencia, no se aceptarán donaciones o se firmarán contratos de investigación cuando dicha objetividad pueda estar comprometida o cuando el donante o contratante no autorice la plena publicación de los resultados de la investigación.
64. En la selección de proyectos de consultoría de la Facultad una consideración fundamental es su potencial de contribuir al desarrollo de productos de investigación.

Comité de Investigaciones y Publicaciones, 2011

